UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR ENGINYERIA D'EDIFICACIÓ

INSTRUCCIONES MATRÍCULA
CURSO ADAPTACIÓN AL GRADO DE ARQUITECTURA TÉCNICA
CURSO 2020-2021

CONSULTA ADMISIÓN

https://www.upv.es/pls/soalu/sic_gra_pre_sol.consultaestado

Estimado/a estudiante:

El Personal de Administración y Servicios de la ETSIE desea darte la bienvenida a nuestra Escuela y recordarte que, conscientes del cambio que supone para ti la incorporación a la Universitat Politècnica, nuestra función es ayudarte en aquellos trámites administrativos que consideres necesario y que sean de nuestra competencia, intentando que ello interfiera lo menos posible en tus estudios, que es lo realmente importante.

Recibirás un SMS informándote de la titulación en la que has sido admitido así como, tu **citación de matrícula** (día y hora en que puedes iniciarla) además, podrás consultar esta información a través de la **página web de la UPV.**

Antes de iniciar tu automatrícula, es recomendable que consultes el **SOBRE VIRTUAL** publicado en la **WEB** de la UPV, que contiene **INFORMACIÓN** muy importante para tus estudios.

A su vez, no dejes de consultar la página **web de nuestra Escuela** en la que podrás encontrar información específica del Centro y de la titulación que has elegido.

El sobre virtual se estructura en dos partes:

- ✓ Información general para la matrícula
- ✓ Información específica del centro de estudios

En el primer apartado, encontrarás información referida a normativas, plazos, documentación y puntos de información.

Dentro de la información específica del centro de estudios cada escuela o facultad ponemos a disposición del estudiante información relevante, como horarios de clase, calendarios de exámenes, normativa específica, etc.

Es muy recomendable que conozcas toda la información publicada antes de realizar tu matrícula, ya que ello te ayudará a realizar este trámite de la forma más eficiente.

Escola Tècnica Superior d´Enginyeria d´ Edificació
Universitat Politècnica de València
Edificis 1B-1C. Camí de Vera, s/n. 46022 València
Tel. +34 963877120 Fax +34 963877129
etsie@upv.es
www.etsie.upv.es

CAMPUSHABITAT5U

VLC/CAMPUS VALENCIA, INTERNATIONAL CAMPUS OF EXCELLENCE

EMAS Gestión ambiental verificada REG.NO ES-CV-000030

Creemos que la atención a nuestros estudiantes es nuestra mayor garantía de éxito y por ello, y para atenderte de forma correcta, te rogamos que recuerdes y respetes los horarios de atención al público en Secretaría, de lunes a viernes, de 10:30 a 13:30 y martes de 16:00 a 18:00,

solicitando una cita previa a través de la aplicación poli [Cita]

o en cualquier momento a través del portal de consultas UPV poli [Consulta]

Sin otro particular, deseándote un gran éxito en tus estudios, y felicitándote por la elección realizada, recibe un cordial saludo.

■ ¿Dónde debo acudir para matricularme?

Puedes matricularte desde cualquier lugar siempre que puedas conectarte a internet. La matrícula es **NO PRESENCIAL,**

realizándose a través de la aplicación de Automatrícula auto [Matrícula]

Consulta los **requisitos** mínimos del equipo:

- Ancho de banda: MODEM 56 K o superior
- Navegadores: La automatricula funciona en las últimas versiones de los navegadores más utilizados en la actualidad: Chome, Firefox, Explorer, Edge o Safari. Si tienes un navegador antiguo, se aconseja su actualización antes de comenzar a utilizar la aplicación.
- Requisitos Software: Acrobat Reader.
- Requisitos Hardware: 512 MB de RAM

Excepcionalmente, en aquellos casos en que no puedas disponer de un PC con conexión a Internet puedes acudir al espacio habilitado en la Escuela donde dispondrás de equipos informáticos en el Hall de la Escuela.

Teléfono de atención durante la Automatrícula: 96.387.71.22 / 620517898 de 09:00 a 20:00h.

■ ¿Qué debo tener en cuenta para realizar la automatrícula?

Antes de iniciar tu matrícula

- ✓ Debes conocer el **Plan de Estudios del Grado en Arquitectura Técnica**
- ✓ ***ES RECOMENDABLE*** que antes de formalizar tu matrícula visualices el **vídeo de matrícula**
- ✓ Consulta los **horarios** puesto que podrás elegir el grupo que más te convenga de entre los que queden plaza en el momento de tu matrícula

Escola Tècnica Superior d´Enginyeria d´ Edificació
Universitat Politècnica de València
Edificis 1B-1C. Camí de Vera, s/n. 46022 València
Tel. +34 963877120 Fax +34 963877129
etsie@upv.es
www.etsie.upv.es

Tienes que tener a mano:

- ✓ El PIN, necesario para entrar en la aplicación de automatrícula (número secreto de 4 cifras que se te facilitó por móvil o por e-mail
- ✓ Datos bancarios de la cuenta (IBAN) o datos de tarjeta bancaria
- ✓ Número de carnet de familia numerosa, monoparental, etc
- ✓ Una fotografía tamaño carnet para la impresión de la **Tarjeta universitaria (TUI),** (acreditación para los alumnos matriculados en la UPV)

En el momento de la matrícula

- ✓ La matrícula consta de dos partes:
  - 1ª Parte: Datos personales, puedes empezar a cumplimentarlos 90 minutos antes de tu hora de citación
  - 2ª Parte: Asignaturas, no podrás acceder hasta que hayas completado la primera parte

- ✓ Debes identificarte con el DNI (sin letra) y el pin

Si tienes alguna incidencia informática utiliza el Gregal

Teléfono de atención en Automatrícula: 96.387.71.22 / 620517898

■ ¿De qué me matriculo?¿En qué régimen de dedicación?

Debes matricularte de:

10033 Ejecución de Obras (6 ECTS)
10027 Gestión Integral del Proceso (6 ECTS)
10025 Prevención y Seguridad II (4,5 ECTS)
10029 Peritaciones, Tasaciones, Valoraciones (4,5 ECTS)
10028 Gestión Urbanística (4,5 ECTS)
10017 Construcción VI (4,5 ECTS)
MATERIA Prácticas en Empresa (18 ECTS)*
Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)
***Aunque se vaya a solicitar reconocimiento hay que matricularse**

La matrícula se realizará **por el siguiente orden** para que el programa no de errores.
1º.- Obligatorio General - Segundo
2º.- Obligatorio General – Tercero
3º.- Obligatorio General – Cuarto
4º.- MATERIA: Prácticas en Empresa (18 créditos)
Siendo la **última asignatura a matricular la del Trabajo Fin de Grado.**
En los desplegables de BLOQUES, MODULO Y MATERIA no hay que tocar nada.
Total de créditos máximo a matricular 60 ECTS.

IMPORTANTE: La matrícula se realizará en los grupos ordinarios que se ofertan en los horarios. En todo caso, se puede solicitar la Dispensa de Asistencia a Clase (desde la Intranet/Secretaría Virtual/Solicitudes) por los motivos establecidos en la Normativa (motivos laborales, familiares, etc).

Con *carácter general*, y según *la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la UPV*, el **régimen de dedicación** de los estudiantes es de **TIEMPO COMPLETO** lo que supone una matrícula anual superior a 40 créditos ECTS.

No obstante, puede solicitarse *por causas justificadas el régimen de dedicación a **TIEMPO PARCIAL,** si lo solicitaste en la Preinscripción y has sido admitida/o la aplicación de automatrícula solo te permitirá matricularte de un número de créditos de entre **mínimo 18** y un **máximo de 40 créditos**.

**El solicitante deberá acreditar en todo caso las circunstancias que motivan su solicitud. Se consideran entre otras, las siguientes causas de justificación: las relacionadas con la actividad laboral, la práctica deportiva de alto nivel, las necesidades educativas especiales, las responsabilidades familiares, las labores de representación estudiantil, cuestiones económicas, simultaneidad con otros estudios o cualesquiera otras de similar consideración que dificulten la exclusiva dedicación al estudio a tiempo completo, y se resolverá por la Comisión académica del Máster.*

■ ¿Qué documentación debo presentar una vez me matricule?

TODA LA DOCUMENTACIÓN la tienes que escanear y subir desde tu **Intranet/Secretaría Virtual/Información/Documentación de Matrícula.**

Puedes consultar como acceder a la intranet pinchando en el siguiente enlace **INTRANET UPV.**

*Los documentos que **NO** puedan ser validados por la plataforma de interoperabilidad, deberás presentar los **originales** en la Secretaría del Centro para su validación **del 1 de septiembre al quince de octubre de 2020.**

- ✓ D.N.I.**/N.I.F./Extranjeros: N.I.E. o Pasaporte en vigor**. Los datos personales que figuran en el DNI/NIE son verificados mediante la plataforma de interoperabilidad de las administraciones públicas. Sólo en caso de que no pueda ser verificada deberás subirla desde tu **Intranet/Secretaría** Virtual/Información/Documentación de Matrícula.

  El Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en su Disposición Adicional cuarta, establece la prórroga de la validez de 4 los DNI durante 1 año (hasta el 13 de marzo de 2021) que caduquen desde que entró en vigor el estado de alarma el sábado 14 de marzo.

- ✓ **Autorización del Cargo en Cuenta.** Se encuentra disponible en tu I**ntranet/Secretaría Virtual/Documentos Autorización Bancaria**; una vez descargada y firmada por el titular de la misma, hay que subirla en el mismo sitio y adjuntar la documentación solicitada.

✓ **Documentos acreditativos de ser beneficiario de alguna exención o bonificación**

Procederá la exención si ostentas la condición de beneficiario en el período de matrícula**,** deberás acreditar tal derecho desde el día 22 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, en caso contrario se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe. Deberás subirla desde tu **Intranet / Secretaría Virtual / Información / Documentación de Matrícula** y aportar los originales a la Secretaría del Centro, en su caso**.**

Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, podrán obtenerse los referidos beneficios acreditando en el centro docente la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación, así como una declaración jurada de la categoría en que queda clasificada.

- **Familia Numerosa:** la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las siguientes CCAA: Comunidad Valenciana, Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castila-La Mancha, Galicia, País Vasco y Cataluña. Los alumnos que no sean de alguna de estas CCAA deberán acreditarlo en la Secretaría.

  Asimismo, valorada la actual crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la necesidad de garantizar los derechos de las Familias Numerosas, la citada Consellería, ha adoptado las siguientes medidas:

  Prorrogar hasta el día 14 de marzo de 2021, la validez de los títulos y carnets de familias numerosas que hayan caducado o caduquen entre el 1 de junio de 2019 y el 13 de marzo de 2021, expedidos al amparo de la Orden de 21 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre título y carnet de familia numerosa expedidos en la Comunitat Valenciana.

  En los casos que, durante el referido periodo de la prórroga automática, se produzca la extinción del título de familia numerosa, por cumplir los 26 años la última persona descendiente y no tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, las personas titulares y beneficiarias no podrán hacer uso de los beneficios asociados al título una vez superada la fecha de extinción del mismo y, a partir de la cual la prórroga automática dejaría de tener efectos.

- **Familia Monoparental: Reguladas en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.**

Según se estipula en el artículo 12 del mencionado Decreto, la condición de familia monoparental se acreditará por el **título colectivo para toda la familia y/o por el carnet individual del estudiante.**

Procederá la exención o bonificación de tasas y precios en el ámbito educativo cuando se ostente la condición de beneficiario de familia monoparental, únicamente en el ámbito de la Comunitat Valenciana, al comienzo del curso académico o escolar en que haya de aplicarse.

- **Alumnos/as con discapacidad:** la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las siguientes CCAA: Comunidad Valenciana, Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castila-La Mancha, Galicia, y Cataluña. Los alumnos que no sean de alguna de estas CCAA deberán acreditarlo en la Secretaría.

  Se prorroga también hasta **el 14 de marzo de 2021,** la vigencia del **Grado de Discapacidad** reconocido de todas las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana, que se encontrasen sometidos a una temporalidad que se hubiera sobrepasado o vigencia temporal con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2020**, así como las** tarjetas de discapacidad **cuyas resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana se encontrasen sometidos a una temporalidad que hubiera sobrepasado o vigencia temporal con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2020.**

- **Alumnos/as víctimas de bandas armadas o familiares de los mismos:** documento que acredite su condición emitido por el órgano competente.

- **Alumnas víctimas de violencia de género, hijos e hijas a su cargo menores de 25 años:** cualquier resolución judicial, informe del Ministerio Fiscal, atestado policial, etc.: que lo reconozca en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Para acreditar la dependencia de los hijos/as: Libro de Familia, Certificado de Empadronamiento y declaraciones de la Renta de los hijos/as.

- **Alumnos/as que hayan estado sujetos al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación en algún período de los tres años anteriores a la mayoría de edad:** se acreditará a través de las Direcciones Territoriales de cada provincia, de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas (tanto de la CCVV como de cualquier otra comunidad).

- **Alumnos/as en situación de exclusión social/perceptores de renta valenciana de inclusión:** se verificará a través de la plataforma autonómica de interoperabilidad o a través del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

- **Alumnos beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital:** El BOE del 1 de junio publica el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

  En su disposición transitoria quinta, se establece **la exención del pago de precios públicos por servicios académico universitarios a los beneficiarios de las prestaciones del ingreso mínimo vital.**

  Por lo tanto, a aquellos estudiantes a quienes se les otorgue las ayudas (directamente a ellos o a su unidad de convivencia) **entre los meses de junio y diciembre de 2020 no tendrán que pagar las tasas universitarias** para la realización de estudios conducentes a la obtención de títulos, de carácter oficial, durante el curso 2020-2021.

- **Matrícula de Honor en Bachillerato LOGSE o Premio extraordinario de Bachillerato:** certificado acreditativo expedido por su centro.

- **Alumnos/as que han sido seleccionados por los Comités Locales en las Olimpiadas Universitarias de Matemáticas, Física, Química y Economía:** credencial de alumnos seleccionado.

- **Alumnos/as NO UPV: Original del título universitario que acredita tu condición de ingreso o copia compulsada del mismo para su verificación**.

Para obtener más información, debes consultar el Sobre Virtual

■ ¿Qué pago en la matrícula?

Los conceptos que abonas en tu matrícula están regulados en el Decreto de Tasas de la GVA (pendiente de publicación curso 2020/2021):

- ✓ Apertura de expediente
- ✓ Certificado Académico Oficial, si accedes con Pruebas de Acceso a la Universidad realizadas en la Comunidad Valenciana. Si las has superado en otra Comunidad Autónoma, deberás abonarlo en la universidad de origen
- ✓ Seguro Escolar Obligatorio, para alumnos menores de 28 años
- ✓ **Tarjeta universitaria (TUI)**, acreditación para los alumnos matriculados en la UPV
- ✓ Actividad docente (créditos matriculados)

■ ¿Cómo y cuándo pago?

La gestión de pagos en la Universidad se realiza a través de Servicios Centrales de la UPV.

Las formas de pago posibles son:

- ✓ Por domiciliación bancaria
- ✓ En efectivo mediante recibo
- ✓ Con tarjeta de crédito por la Intranet

Además, podrás hacerlo:

- ✓ En un solo pago a principios de curso (septiembre)
- ✓ En dos pagos: septiembre y enero aproximadamente
- ✓ Fraccionado en ocho meses sin recargo: desde septiembre a abril (importe mínimo 360€)

Más información del **abono de la matrícula**.

■ ¿Dónde encuentro información sobre becas?

Información ampliada de las becas.

■ ¿Qué más debo saber?

Existen Normativas de la Universitat Politècnica de València **que debes conocer,** donde se regulan derechos, obligaciones, plazos, etc. Es importante consultarlas para luego no llevarse sorpresas. La puedes encontrar tanto en la **web del Servicio de Alumnado,** como en la web de la **ETSIE/Secretaría/Te interesa**.

¿Necesitas resolver alguna duda? ¿Tienes alguna consulta que hacernos? Accede desde tu Intranet o desde la página de la ETSIE o pincha el siguiente enlace

poli [Consulta]

Escola Tècnica Superior d´Enginyeria d´ Edificació
Universitat Politècnica de València
Edificis 1B-1C. Camí de Vera, s/n. 46022 València
Tel. +34 963877120 Fax +34 963877129
etsie@upv.es
www.etsie.upv.es